

La Constitución De La Iglesia

Habiendo depositado nuestra fe en el Señor Jesucristo para recibir la salvación (Hechos 4:10,12) y creyendo en las enseñanzas y prácticas de la Biblia como la única regla de fe (2 Tim. 3:16-17; Sant. 1:25)

Nos comprometemos como cuerpo de creyentes bautizados y adoptamos para nuestro gobierno y servicio los siguientes artículos:

Artículo I. Preámbulo.

Esta iglesia es una asamblea local de creyentes, organizada sobre los principios históricos bautistas, independiente de cualquier control organizativo y separada de la apostasía denominacional predominante en el espíritu de 2 Cor. 6: 14-18. Nuestro modelo es la Iglesia del Nuevo Testamento, compuesta de testigos (Hechos 1:8), que enfatiza el pensamiento bíblico de "la comunión de los hermanos" (Hechos 2:42), sin un espíritu sectario, recordando que hay un cuerpo, el cuerpo de Cristo, del cual todos los creyentes son miembros (1 Cor. 12:12-13).

Artículo II. Nombre.

Esta iglesia será conocida como "Iglesia Bautista Vida Nueva".

Artículo III. Propósito.

El propósito de La Iglesia Bautista Vida Nueva será predicar

y enseñar la Palabra de Dios para la salvación de los perdidos, la edificación mutua de los hermanos en Cristo, la defensa de "la fe que ha sido una vez dada a los santos," Judas 3; y la proclamación mundial del evangelio en obediencia al mandato de Cristo (Mateo 28:18-20).

Artículo IV. Posición.

La iglesia será independiente en su gobierno y fundamental en su doctrina.

Artículo V. Declaración Doctrinal.

1. Las Sagradas Escrituras.

Creemos que las Sagradas Escrituras del Antiguo Testamento y del Nuevo Testamento son la Palabra de Dios, inspirada plenaria y verbalmente, la regla final por medio de la cual Dios se dirige a su pueblo en asuntos de fe y conducta, sin error en los manuscritos originales, infalible e inspirada directamente por Dios, completa, a la cual no se le puede agregar ni quitar palabra o revelación alguna (2 Tim.3: 16-17; 2 Pedro 1:21; Mateo 5:18; Juan 16:12-13; Gál.1:8-9; 1 Pedro 1:25; Apoc.22:19).

2. El único Dios verdadero manifestado en la Trinidad.

Creemos en la existencia eterna de un Dios, el creador del cielo y de la tierra; que a pesar de sus diferentes atributos y su autorevelación en las tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo, es UNO solo, una sola Deidad en que están unidas dichas personas.

Cada una de las personas de la Trinidad es Dios, teniendo

los mismos atributos de Dios, iguales en poder y gloria y con responsabilidades distintas pero armoniosas en la gran obra de redención. (Gén.1:1; Deut.4:35; 6:4; 32:39; 2 Cor.13:14; 1 Cor.8:4,6; Mateo 3:16,17; 28:19,20; Juan 1:1-3; 5:36-40; Rom.1:1-6; Efe.1:3-10; 4:3-6).

3. La Persona y Obra del Señor y Salvador, Jesucristo.

Creemos que el Señor Jesucristo, el eterno Hijo de Dios, fue concebido milagrosamente por el Espíritu Santo en el vientre de la virgen María y nació de ella como su hijo primogénito, siendo a la vez, en el ministerio de su persona, verdadero hombre y verdadero Dios. Él vivió una vida sin pecado y en Su muerte, se ofreció a sí mismo como sacrificio por los pecados del mundo siendo así el autor y único mediador de la eterna salvación. El Padre lo resucitó corporalmente al tercer día, y lo exaltó a Su diestra donde actualmente intercede por Su Iglesia. Como nuestro Sumo Sacerdote, El Señor Jesucristo desempeña su ministerio de Representante, Intercesor y Abogado. Él va a volver un día y arrebatará a su iglesia. Luego se revelará al mundo (Apoc.1:7), establecerá Su reino y se sentará en el trono de David. Ese evento es inminente y será personal, antes de la gran tribulación y antes del milenio. (Isa.7:14; Mateo 1:18-25; 28:6; Juan 1:1; 14:3; Hechos 1:9,10; 15:16; Rom.8:34; 1 Tes.4:16; 2 Tes.2:6-8; Heb.9:24; 7:25; 1 Pedro 2:22; 3:18; 1 Juan 2:1,2).

4. La Persona y Obra de] Espíritu Santo.

Creemos que el Espíritu Santo es una Persona divina, que posee todos los atributos de la personalidad y la deidad, quien convence al mundo de pecado, de justicia y de juicio; creemos que es el Agente sobrenatural de la regeneración, y el que bautiza a todos los creyentes,

uniéndolos al Cuerpo de Cristo, morando en ellos, y sellándolos para el día de la redención. El es uno con el Padre y con el Hijo y es de la misma naturaleza. Creemos que hay una distinción entre el ministerio del Espíritu Santo en el Antiguo Testamento y Su ministerio en el Nuevo Testamento. Creemos que él es el divino Maestro, quien guía a los creyentes a toda verdad y los santifica. Al ser bautizados en el Cuerpo de Cristo, él reparte a cada creyente dones espirituales para la edificación de la iglesia y para perfeccionar a los santos en la obra del ministerio. Creemos que es el privilegio y el deber de todo hombre salvo permitir que el Espíritu Santo controle su vida. La determinación de la verdad no está basada en nuestra propia experiencia o percepción, sino en la infalible Palabra de Dios. Creemos que la Biblia nos enseña que los dones de sanidades, hacer milagros, profecía, hablar en lenguas e interpretación de lenguas no son vigentes hoy en día y por ende rechazamos las prácticas ecuménicas. (Juan 7:39; 14:16,17,26; 16:7-15; Hechos 1:5; 2 Cor.3:6; 1 Cor.12:8-14, 28-31; 13:8-12; 14:26; Rom.8:9; 12:3-8; Efe.1:13,14; 4:4-16; 5:18; 1 Juan 2:20,27; Heb.9:14; Apoc.22:18,19).

5. La Depravación Total del Hombre.

Creemos que Dios creó al hombre y que él fue creado sin pecado, en un estado de inocencia, a la imagen y semejanza de Dios, pero que en el pecado de Adán la raza humana cayó. Por su propia voluntad pecó, heredamos entonces, todos nosotros, una naturaleza pecaminosa, y quedando separado de Dios; creemos que el hombre está totalmente depravado, por sí mismo enteramente incapaz de remediar su condición de perdido y entonces, bajo condenación sin defensa ni excusa. (Gén.1:26,28; 3:1-6,24; Isa.53:6; Jer.17:9; Rom.3:10-

19,22,23; 5:12-19; Efe.2:1-3,12).

j. La Salvación.

Creemos que la salvación, o sea la vida eterna, es el don de Dios, provisto al hombre por gracia y no por hacer buenas obras; recibida por fe personal solamente en el Señor Jesucristo, quien derramó su sangre preciosa en el Calvario para el perdón de nuestros pecados. Creemos que el pecador es hecho hijo de Dios al arrepentirse de sus pecados y pedir personalmente a Dios la salvación. No hay salvación fuera de la gracia de Dios y la obra de Jesucristo en la cruz. (Efe.1:7; 2:8-10; Juan 1:12; 3:36,16-; 10:28,29; 1 Pedro 1:18-23; 2 Pedro 1:4; 3:9; 1 Cor.1:17; 2 Cor.7:9,10; 1 Juan 5:11,12; Rom.2:4; 10:13; Lucas 13:3; Hechos 2:38; 4:12; 13:39; 16:31; 17:30; 1Tim.2:5,6; Heb.4:2).

k. La Seguridad Eterna del Creyente.

Creemos que todos los redimidos, una vez salvos, son guardados por el poder de Dios, y que de esta manera están seguros en Cristo eternamente. Creemos que es el privilegio de los creyentes gozar de la certeza de su salvación, por el testimonio de la Palabra de Dios; la que sin embargo prohíbe el uso de la libertad cristiana como excusa para pecar. (Juan 5:24; 6:37-40; 10:27-30; Rom.8:38,39; 13: 13,14; 1 Cor.1:4-8; 1 Pedro 1:5; 2:15,16, Gál.5:13; Tito 2:11-15; Efe.4:30; Heb.6:1-8; 13 Juan 5:11-13).

l. Las Dos Naturalezas del Creyente.

Creemos que todo hombre salvo tiene dos naturalezas, la antigua, o humana, y la nueva, o espiritual; además tiene a su alcance la victoria de la nueva sobre la antigua por el poder del Espíritu Santo que mora en él; y creemos que no es bíblica ninguna pretensión a la erradicación (o sea el

desarraigo) de la naturaleza antigua durante esta vida presente. (Rom.6:13; 8:12,13; Gál.5:16-25; Efe.4:22-24; Col.3:10; 1 Pedro 1:14-16; 1 Juan 3:5-9).

9. La Separación Personal.

Creemos que todo hombre salvo debe vivir de tal manera que no traiga reproche a su , Salvador y Señor, y que por la ayuda del Espíritu Santo debe vivir en amor cristiano y piedad, mostrando las cualidades de honestidad, integridad, perdón y amabilidad. No debemos amar al mundo, ni las cosas que están en el mundo, más bien debemos huir de los deseos y pensamientos pecaminosos, y evitar toda clase de maldad que pueda destruir el testimonio-u ofender a otro hermano en Cristo. Creemos que Dios ordena la santidad integra de nuestras vidas a través de desarrollar diariamente una vida espiritual, dinámica, y esto nos lleva a la separación de todos los placeres, costumbres y compañerismos mundanos pecaminosos. (Fil.4:8; Prov.5:33; 2 Tim.3: 1-5; Rom.12:1,2; 14:13,19-21; 1 Juan 2:15-17; 2Juan 9-11; 1 Cor.6:18-20; 8:9-13; 10:23,33; 2 Cor.6:14 hasta 7:1; Efe.4:32; 5:1,2,7-11,15-20; 1 Tes.4:7; 1 Pedro 5:5,6; Gál.5:22-25).

10. La Separación Eclesiástica. .

Creemos que Dios ordena la separación de toda clase de doctrina falsa practicada en diversas organizaciones eclesíásticas. Esta separación se debe llevar a cabo con una actitud de devoción a Dios, humildad, compasión y aún con convicción, y así crear (ambiente apropiado para la salvación de los perdidos por medio del evangelio de Cristo. Sin embargo, no participaremos ni colaboraremos en ninguna forma con denominaciones ni asociaciones de

enseñanza o práctica no acordes con la sana doctrina de la Palabra de Dios, incluyendo actividades evangelísticas. (Mateo 10:34-39; 18:15; Rom.16:17; 1 Cor.5:7-13; 2 Cor.6:14; 11:4; Gál.1:8, 9; 18; 2 Tim.6:3-6; 2 Tim.2:16-18; Tito 3:10; 2 Juan 9-11).

1. La Obra Misionera.

Creemos que es la obligación de los hombres salvos dar testimonio con su vida y palabra de las verdades de la Sagrada Escritura, y esforzarse en proclamar el Evangelio a toda la humanidad. (Marcos 16:15; Hech.1:8; 2 Cor.5:19,20).

12. El Ministerio y Los Dones Espirituales.

Creemos que Dios confiere, como Soberano, dones espirituales a creyentes en el momento de su conversión, y que los de evangelista, pastor y maestro son suficientes para el perfeccionamiento de los santos de nuestra época; creemos que el hablar en lenguas, el obrar milagros, el don de profecía, el don de interpretación de lenguas y el don de sanidades, como señal, gradualmente fueron retirados de la Iglesia al completarse las Escrituras de Nuevo Testamento y establecerse su autoridad. Pero sí creemos que Dios oye y contesta, según su propia voluntad, la oración de fe para la sanidad de los enfermos y afligidos, pero no como resultado de un don espiritual. (1 Cor.12:4-13,28-31; Efe.4:7-12; 2 Cor.12:8-12; Rom.12:3-8; Jn.15:17; 1 Jn.5:14,15 Hebreos 2:3-4).

3. La Iglesia.

Creemos que la Iglesia que se fundó en el Día de Pentecostés tiene que ser considerada en dos aspectos: la Iglesia que es el Cuerpo y la Novia de Jesucristo y la iglesia

local. La Iglesia que es el Cuerpo de Jesucristo es un organismo espiritual, compuesto de todas las personas renacidas en Cristo, sean creyentes judíos o gentiles no importa su asociación eclesiástica ni su posición presente en el cielo o en la tierra. La iglesia local es un cuerpo de creyentes bautizados, asociado por un pacto de fe y comunión del evangelio, participando de las ordenanzas de Cristo y gobernado por los principios de la Palabra de Dios.

Los oficiales bíblicos de una iglesia local son los pastores (Las palabras "obispo" y "anciano", utilizadas en el Nuevo Testamento, se aplican a la misma persona y son intercambiables.) y los diáconos, cuyas calificaciones y deberes son definidos en las epístolas a Timoteo y a Tito. Dios específicamente asignó el liderazgo y autoridad en iglesia local a varones. Creemos que el establecimiento y la continuación de las iglesias locales están claramente ordenadas y definidas en las Escrituras del Nuevo Testamento. (Mateo 28:19,20; Ef.1:22,23; 5:25-27; 1 Cor.12:12-14; 2 Cor.11:2; Hechos 1:5; 2:1-4,41,42; 10:44,45; 11:15,16; 14:27; 20:17,28-32; 1 Tim.2:11-14; 3:1-13; Tito 1:5-11; Hebreos 12:23).

4. El Dispensacionalismo.

Creemos en el punto de vista dispensacional para la interpretación bíblica que separa la Iglesia e Israel como entidades muy distintas en el plan de Dios. Sin embargo, rechazamos la enseñanza dispensacional extrema, conocida como hiperdispensacionalismo, como por ejemplo la que se opone al bautismo de agua y a la Santa Cena como medios de testimonio de parte de la Iglesia en esta edad presente. (Mateo 28:19,20; Hch.2:41,42; 18:8; 1

Cor.II:23-26).

5. El Bautismo.

Creemos en el bautismo del creyente por inmersión, no como una ordenanza de salvación, sino como un testimonio de su fe en el Señor Jesucristo, y de su deseo de seguirle en obediencia. (Mateo 29:19; Hch.8:36-38).

6. La Personalidad de. Satanás.

Creemos que Satanás es una persona, autor del pecado y la causa de la caída del hombre; que es abierta y declaradamente el enemigo de Dios y del hombre; y que será castigado eternamente en el Lago de Fuego. (Job 1:6,7; Isa.14:12-17; Mateo 4:2-11; 25:41; Apo.20:10).

Artículo VI. La Membresía.

I. Recibimiento de Miembros:

Cualquier persona que tenga un testimonio claro de salvación personal, que haya sido bautizado por inmersión, que esté de acuerdo con la doctrina expresada en la declaración doctrinal mencionada con anterioridad, y que tenga una vida libre de pecado habitual, público o privado, puede presentarse como candidato a la membresía de esta iglesia.

El candidato cumplirá un curso de discipulado. Luego se reunirá con el Pastor para compartir su testimonio y conversar de otros asuntos relacionados con su membresía en la iglesia.

Si se le encuentra satisfactorio, el Pastor y los diáconos

recomendarán al candidato a la iglesia para su membresía, la cual será otorgada por voto de las 3/4 partes de los miembros presentes en una reunión de negocios.

Para efectos de votación, es necesario tener la edad de 18 años.

Una vez que el individuo ha sido aceptado a la membresía por la iglesia, la persona será recibida en el seno de la iglesia en la primera ocasión en que asista la Cena del Señor.

. Responsabilidades de los Miembros:

a. Asistir fielmente a las reuniones públicas de la iglesia. (Hebreos 10:25)

b. Apoyar la iglesia y sus ministerios con sus diezmos y ofrendas conforme a las enseñanzas de las Escrituras. (1 Cor.16:1-2)

c. Estar dispuesto a involucrarse en alguna parte de la obra o ministerio de la iglesia. (2 Cor.8:6-15)

d. Reconocer y aceptar la autoridad del pastor y los diáconos.

e. Aprobar a los candidatos diácono por votación.

f. Aprobar a los candidatos a la membresía de la iglesia por votación.

g. Imponer la disciplina en la iglesia y estar dispuesto a someterse a la disciplina de ella.

h. Apoyar las proyecciones y los planes de los líderes para la iglesia en general.

i. Orar regularmente uno por el otro, a fin de preservar la unidad de la fe (Efe 4: 1-6). Si en algún momento se viera en disconformidad con las doctrinas enseñadas por esta

iglesia, se retirará sin escándalo de la membresía.

3. Salida de la Membresía.

Las razones o causas que provocarán la salida de la membresía serán las siguientes:

a. Inestabilidad e inactividad por 3 meses sin una razón justificada. El pastor y/o los diáconos intentarán comunicarse con el miembro. Si la ausencia todavía queda sin justificación, el creyente es descalificado de la membresía de la iglesia.

b. Cualquier persona cuyo testimonio llega a deshonrar al Señor (1 Cor.5:11-13; 2 Tes.3:10-15) o llega a deshonrar al ministerio de la iglesia en tal manera que se requiera la disciplina eclesiástica perderá su posición como miembro de la iglesia. Se entiende que en ésta se habrán agotado todos los pasos que la Palabra de Dios nos ordena seguir. Siempre la meta de la disciplina será:

(1) Restaurar al hermano(a) conforme a Gál.6: 1.

(2) Mantener la pureza en la iglesia por sacar a aquella persona que no se arrepienta de su pecado. (1 Cor.5:7,11)

(3) Advertir y prevenir a otros de cometer pecado. (1 Tim.5:20)

Pasos Necesarios de la Disciplina de un hermano(a):

(1) Acercarse sólo a la persona en pecado y compartir su ofensa en el espíritu de Gál.6: 1.

(2) Si no confiesa y no se arrepiente, entonces hay que volver la segunda vez con uno o dos testigos para confirmar cada palabra para que lo ayuden por medio del consejo.

(3) Si todavía no deja su pecado, hay que tratarlo delante de la iglesia en una reunión de los miembros, a fin de posiblemente sacar su nombre de la lista de los miembros y cesar la comunión con dicho ofensor.

(4) En tal caso, se dará aviso por escrito al individuo de la decisión de la iglesia.

(5) El proceder disciplinario siempre será según 2 Tim.3:24-25; 4:2; Efe 4:32, y la iglesia se esforzará para poder restaurar al hermano(a) caído en el caso de su arrepentimiento.

(6) Cualquier apelación será dirigida al Pastor (es) y a los diáconos directamente.

c. Todos los miembros de buen testimonio como determinado por el Pastor y los diáconos pueden pedir una carta de recomendación para la iglesia a donde se traslada con tal que sea una iglesia fundamentalista. Cartas de recomendación serán enviadas a la iglesia directamente y no al miembro siendo recomendado (salvo excepciones).

d. Miembros que se unen con otras iglesias serán borrados de la membresía.

e. Por muerte del hermano(a).

Artículo VII. Reuniones de Negocios.

1. Convocar las Reuniones de Negocios

a. La reunión de negocios anual se hará en un día decidido por el Pastor y los diáconos y será anunciada por lo menos con dos semanas de anticipación.

b. Reuniones trimestrales se harán durante los meses de

julio, octubre y enero en un día decidido por el Pastor y los diáconos, y será anunciado por lo menos con dos semanas de anticipación.

c. Reuniones de negocios especiales pueden ser llamadas en cualquier tiempo por el Pastor o diáconos (con el conocimiento del Pastor) o a través de una petición escrita al Pastor o los diáconos por diez miembros votantes que no tengan relación entre sí.

d. El año oficial de la iglesia será de abril hasta marzo.

2. Procedimientos en las Reuniones de Negocios.

a. Todos los asuntos para la acción de la iglesia deben ser primero entregados al Pastor y a los diáconos para su consideración y recomendación. Si un asunto es rechazado por el Pastor y los diáconos, puede ser entregado nuevamente con las firmas de diez miembros votantes que no tengan relación entre sí, y debe ponerse en la agenda de la siguiente reunión trimestral de negocios.

b. El Pastor debe moderar todas las reuniones de negocios. Si el puesto del Pastor está vacante, el presidente de la mesa directiva de los diáconos el cuál será elegido en el momento oportuno, debe servir como moderador.

3. Votaciones en las Reuniones de Negocios.

a. La presencia de un 60% de los miembros votantes constituye el quórum. "Miembros activos" de 18 años de edad o mayores pueden ejercer derecho a voto. "Miembros activos" se define como: "Los miembros que asisten a la iglesia fielmente los domingos y participan en los ministerios de la iglesia." Por lo tanto, uno puede ser un

miembro sin ser un "miembro activo".

b. Todas las elecciones y asuntos de negocios deben decidirse por mayoría de votos de los miembros votantes a menos que se estipule algo contrario en esta constitución.

c. Las elecciones de los diáconos deben ocurrir durante la reunión de negocios anual.

Elecciones especiales para completar un período no expirado deben ser llamadas cuando el comité nominador lo recomiende.

4. Comité Nominador

a. Este comité debe componerse del Pastor, dos diáconos y dos miembros elegidos por los diáconos y por la iglesia.

'''

b. Todas las nominaciones deberán ser entregadas por escrito al comité nominador para ser revisadas. Nombres que no califiquen serán descartados para consideración. El comité deberá reunirse con cada persona nominada que califique para asegurar consentimiento para servir en armonía con el Pastor y la constitución de la iglesia, si es elegido.

c. Los nombres de los que califiquen deberán ser públicos dos semanas antes de las elecciones. Si hay candidatos que califiquen, dos o más miembros deberán ser nominados para cada oficina. Ninguna nominación deberá ser hecha durante la reunión.

d. El comité proveerá votos para todas las elecciones.

5. Comités

a. Los comités al considerarse necesarios pueden ser

organizados por votación de la iglesia para el crecimiento de este ministerio.

b. Cada presidente de comité deberá entregar un resumen por escrito de las decisiones, discusiones y planes al Pastor y diáconos después de cada reunión que tengan y deberá entregar resúmenes trimestrales y anuales a la iglesia.

c. Por petición, los comités deberán presentar todos los resúmenes y materiales al Pastor, diáconos o la iglesia. El Pastor y diáconos tendrán el derecho a denegar cualquier plan o decisión tomada por el comité.

d. Ningún comité u organización subsidiaria podrá entrar en prácticas o conductas contrarias a la posición y las políticas de esta iglesia.

Artículo VIII. Oficiales.

1. Oficiales y Líderes.

a. Los oficiales elegidos de la iglesia deberán ser el Pastor, y diáconos, secretario, y tesorero.

b. Ninguna persona podrá ser elegida para el cargo de diácono, secretario o tesorero que no haya sido miembro de la iglesia por lo menos 9 meses. Todos los oficiales y líderes deberán ser espiritualmente maduros, leales a la Palabra de Dios, fieles para atender y apoyar las reuniones regulares y reuniones de negocios de la iglesia. Su conducta moral deberá ser sin reproche y libre de indulgencias carnales, tales como el uso de bebidas intoxicantes, (aunque reconocemos que uno de los requisitos del diácono es no dado al mucho vino, es decir no se prohíbe o descalifica el hecho de beber alcohol, la IBVN ha considerado como requisito que la persona que

sea elegida como diácono una vez asumido el cargo queda en la condición de **no consumo de alcohol, nada de consumo**) cualquier forma de tabaco, drogas narcóticas o cualquier otra práctica mundana.

c. Todos los oficiales deberán asumir normalmente sus deberes al concluir la reunión de negocios anual. Cualquier oficial incapaz o que no quiere cumplir los deberes de su puesto deberá renunciar o la iglesia podrá votar para declarar el puesto vacante y podrá elegir otro para cumplir los deberes de ese puesto.

2. Pastor

a. El Pastor deberá ser Bautista fundamentalista quien posee las calificaciones listadas en 1 Tim.3:1-7 y Tito 1:5-9. Deberá ser un hombre espiritualmente maduro quien da evidencia de un interés por las almas perdidas y que está de acuerdo con el pacto, constitución y artículos de fe de esta iglesia. Deberá ser un hombre que nunca se ha divorciado o casado con una mujer divorciada, esto es aplicable desde el momento de su conversión (salvación) en adelante.

b. El candidato para el pastorado deberá ser examinado cuidadosamente por los diáconos para su salvación, doctrina, conducta cristiana y llamado al ministerio. Si ha servido en otras iglesias, su ministerio deberá ser explorado para la evidencia de las bendiciones de Dios.. El candidato al pastorado deberá tener la oportunidad de cuestionar y ser cuestionado por los miembros de la iglesia.

c. La votación para nombrar a un candidato como Pastor puede ser tomado en una reunión en la iglesia con ese propósito y anunciada desde el púlpito por dos domingos inmediatamente procediendo la fecha de la reunión. La

votación debe ser por voto escrito. Solo un candidato se puede considerar en cualquier reunión. Es necesaria una mayoría de las 3/4 partes de aquellos presente y que votan para llamar a un candidato. Los diáconos deberán informar al candidato la decisión de la iglesia lo antes posible. Si es favorable, el candidato recibirá una notificación por escrito dando detalles de la relación entre la iglesia y el Pastor, que incluye sueldo, vacaciones, etc.

d. El Pastor servirá por un tiempo indeterminado y seguirá como Pastor hasta que ambas partes estén de acuerdo, el Pastor y la iglesia. El Pastor puede anunciar su renuncia en cualquier momento, pero sus deberes no concluirán hasta 30 días después de su anuncio o el tiempo que él y la iglesia decidan.

e. El pastor será elegido por un tiempo indeterminado. La relación pastoral será disuelta por arreglo mutuo previo aviso de un mes. Tres cuartos de los votos de los miembros presentes será necesario para validar la elección o la dimisión del pastor.

f. El Pastor, su esposa e hijos calificados deberán recibirse en la membresía de la iglesia.

g. El Pastor deberá ser el administrador de la iglesia. Será responsable de coordinar los programas y ministerios de la iglesia. El Pastor podrá convocar una reunión de la iglesia, diáconos o comités en cualquier momento y podrá presidir tales reuniones.

h. El Pastor recibirá por lo menos dos semanas de vacaciones con paga anualmente. El y su esposa podrán ir a dos conferencias por año aprobadas por los diáconos con todos los gastos pagados por la iglesia. El tiempo gastado no será considerado como vacaciones.

i. Como iglesia queremos reconocer nuestra relación de hermandad con la misión ABEM, la cual servirá como

fuente de aconsejamiento en caso de que sea necesario.

3. Diáconos

a. La iglesia deberá elegir de su membresía por lo menos dos hombres idóneos\ para servir como diáconos. Deberán ser espiritualmente maduros y que hayan sido miembros de la iglesia por lo menos 9 meses. Deberán estar activamente enlazados para ganar almas perdidas,tener un buen testimonio familiar sin que el esposo o la esposa sean divorciados, esto es aplicable desde el momento de su conversión y deberán estar de acuerdo con las políticas y programas de la iglesia. Deberán alcanzar los requisitos de Hechos 6:3 y 1 Tim.3:8-13. Un diácono adicional será elegido por cada 40 miembros activos.

b. Los diáconos servirán por cuatro años consecutivos y la mitad de los diáconos será elegido cada año. A los hombres que hayan servido por cuatros años se les pedirá que suspendan sus servicios por año antes de poder reelegirlos. Si un diácono no puede terminar su 'periodo, una elección especial habrá de tomar efecto para elegir un reemplazo para completar el periodo.

c. Los diáconos han de asistir al Pastor en promover el bienestar espiritual de la iglesia, sirviendo como ayudantes y consejeros. Deberán ejercer un cuidado prudente sobre toda la membresía de la iglesia, visitando a los enfermos y a los que faltan en su asistencia, y examinando a los candidatos de bautismo y membresía. Deberán ayudar en los bautismos y con los preparativos y distribución de la Cena del Señor.

d. Los diáconos tendrán la autoridad para adquirir o vender bienes de la iglesia por hasta un valor de 10 UF. Todas las transacciones que superen este valor deberá ser aprobada por mayoría de votos de los miembros presentes

de la iglesia en una reunión excepto por materias rutinarias de negocios. Los diáconos tendrán la responsabilidad por el mantenimiento de los bienes de la iglesia, equipos y propiedades.

e. Los diáconos deberán servir en el comité de púlpito cuando la oficina de Pastor esté vacante. También servirán en el comité nominador.

4. Secretario

a. Un secretario de la iglesia será elegido en la reunión de negocios anual. El secretario ha de mantener un archivo con todos los asuntos discutidos en cada una de las reuniones de negocios de la iglesia, recibir y guardar los informes trimestrales y anuales de todos los comités administrativos, mantener un informe al día de la membresía, bautismos, recepciones y despedidas de miembros.

b. El secretario de la iglesia deberá ser responsable de toda la correspondencia oficial que requiera una firma oficial. El secretario deberá certificar anualmente al banco los nombres de los oficiales que están autorizados para tener acceso a la caja de depósito de seguridad y para firmar los fondos de desembolso.

c. El secretario de la iglesia ha de hacer accesible todos los informes, carpetas y papeles de propiedad y bienes de la iglesia al nuevo secretario o a los diáconos.

5. Tesorero

a. El tesorero deberá ser elegido cada año en la reunión anual de negocios. El ha de ser responsable de tener un informe permanente y minucioso de todas las

transacciones de los fondos de la iglesia y deberá hacer informes mensuales, trimestrales, y anuales al Pastor, los diáconos y la iglesia.

b. El tesorero deberá ser responsable de depositar todos los fondos en cuentas apropiadas en un banco aprobado. El deberá pagar e informar de todas las cuentas y expensas de rutina aprobadas por el Pastor y diácono s así como los fondos de desembolso y sueldos como la iglesia lo dirija.

c. El, junto con el secretario y/u otros, será responsable de recibir, contar y anotar todas las ofrendas de la iglesia. Prontamente el secretario o tesorero depositará y dará un informe al Pastor cada semana.

d. El tesorero ha de entregar sobres para los diezmos y ofrendas a los miembros de la iglesia y deberá guardar un informe confidencial de todas las contribuciones individuales y emitirá declaraciones anuales de recibos a todos los donantes.

6. Empleados de la Iglesia

a. Todos los empleados de la iglesia deberán ser aprobados por el Pastor, trabajar ' bajo su supervisión y estar en armonía con el programa de la iglesia.

b. Empleados asalariados deberán ser llamados por mayoría de votos y por la recomendación del Pastor y los diáconos.

c. Colaboradores no asalariados pueden ser nombrados por el Pastor con la aprobación de los diáconos.

d. El Pastor. o los diácono s pueden terminar con"las obligaciones de los empleados de la iglesia en cualquier momento. A los empleados asalariados se les pagará un sueldo de 30 días y tendrán 30 días para evacuar la vivienda de la iglesia. Sus deberes terminarán

inmediatamente o como lo acuerden el Pastor y los diáconos.

Artículo IX. Ordenanzas.

Las ordenanzas son ceremonias que el Señor Jesucristo estableció como recordatorios simbólicos para la Iglesia.

1. El Bautismo

Aquellos que profesen fe en Jesucristo como su Salvador personal con la autorización de la iglesia, han de ser sumergidos en agua por el Pastor o aquel nombrado por la iglesia. Esta iglesia no bautizará infantes.

2. La Cena del Señor

La Cena del Señor será servida en intervalos regulares a la iglesia en asamblea por el Pastor y los diáconos. Como es la Cena del Señor, todo aquel que haya recibido a Cristo como Salvador y a sido bautizado podrá participar. El Pastor deberá explicar el significado de esta ordenanza, animando a los presentes examinarse sus propias vidas antes de participar. Los elementos serán pan sin levadura y jugo de uva.

Artículo X. Finanzas.

1. Fondo General

a. Esta iglesia y sus ministerios deberán ser financiados a través de los diezmos y ofrendas. Ningún medio comercial,

como venta, y comidas serán utilizadas, sin la previa autorización del equipo de pastores y diáconos. Todo el dinero ha de ser puesto en el Fondo General bajo un presupuesto unificado salvo por fondos especiales destinados a ministerios específicos autorizados por el pastor y los diáconos. .

b. Los sueldos del Pastor y los empleados de la iglesia serán pagados del Fondo

General y serán revisados por lo menos una vez al año considerando el aumento del IPC.

c. El Fondo General cubrirá los gastos de reuniones especiales y oradores invitados, a los cuales se les reembolsará los gastos de locomoción. El Pastor y los diáconos determinarán los honorarios que los invitados reciban.

2. Fondo de Misiones

Todas las ofrendas, para los misioneros han de ser sacadas del Fondo para Misiones. , Cada mes por lo menos el 10% de los ingresos regulares de la iglesia (o un monto superior aprobado por la iglesia) será transferido del Fondo General al Fondo de Misiones. Además, todas las ofrendas especiales que se reciban para misiones han de ser transferidas al Fondo de Misiones. El dinero será recibido para y enviado solamente a aquellos misioneros que cumplan los requisitos del Artículo XI.

3. Fondo de Construcción

Un fondo de construcción deberá ser mantenido con el propósito de adquirir propiedades, edificar y mantener en buenas condiciones los bienes de la iglesia. Cada mes al

menos 10% de los ingresos regulares de la iglesia (o el monto aprobado por la iglesia) deberá ser transferido del Fondo General al Fondo de Construcción. Además, todas las ofrendas especiales recibidas para el Fondo de Construcción deberán ser transferidas al Fondo de Construcción.

4. Comité de Presupuesto

El comité de presupuesto deberá consistir del Pastor, por lo menos dos diáconos, el tesorero y el secretario de finanzas. El comité estará encargado de preparar el presupuesto para el año próximo para presentarlo a la iglesia para su aprobación en la reunión anual. El comité funcionará a través de todo el año para recomendar revisiones del presupuesto a la iglesia cuantas ellos consideren necesarios.

5. Comité Auditor

El comité auditor consistirá de dos miembros nombrados por el comité de presupuesto. Hará la contabilidad de todas las cuentas de la iglesia y sus organizaciones y certificará lo mismo por escrito en la reunión anual de negocios. Un contador titulado puede asistir al comité si la iglesia por votación lo autoriza.

Artículo XI. Misiones.

1. El misionero

Todo aquel misionero, agencia de misiones y organizaciones que deseen hablar por o ser sustentadas

por esta iglesia han de ser Bautistas en nombre y práctica, casos especiales serán tratados por el equipo pastoral y el cuerpo de diáconos para su aprobación. Deberán estar de acuerdo con la posición doctrinal de esta iglesia y han de estar separados de cualquier forma de apostasía y de aquellos que la practiquen. Misioneros deberán estar afiliados con una agencia misionera fundamentalista que su política y prácticas estén de acuerdo con las de esta iglesia.

2. El sustento

a. Será la política de esta iglesia el sustentar misioneros que estén primeramente enlazados con el evangelismo, el entrenamiento de líderes de iglesias nacionales, y el fundar iglesias Bautistas tanto en nuestro país como en el extranjero.

b. Los niveles de sustento misionero serán revisados y determinados por lo menos una vez al año considerando el aumento en el costo de la vida.

c. Las agencias misioneras de cada misionero sustentado por esta iglesia recibirá un monto igual al 10% del sustento mensual del misionero para ayudar con gastos administrativos.

Artículo XII. Propiedades,

1. Propiedades

a. Esta iglesia tendrá el derecho a poseer, adquirir y vender propiedades tangibles, reales y personales, en su propio nombre y a través de oficiales elegidos propiamente, cuando autorizado por votación de la iglesia.

b. Ningún individuo ha de acreditarse ganancia alguna de

las propiedades, transacciones u otros en que esta iglesia esté involucrada.

2. Disolución

En el evento de la disolución de esta iglesia, todas sus deudas han de ser pagadas por completo. Ninguna propiedad restante será repartida entre los miembros de la iglesia, sino deberán ser designados irrevocablemente por voto corporativo de esta iglesia antecediendo la solución al Fondo Chileno o a una Iglesia Bautista fundamentalista sin fines de lucro, que esté de acuerdo con los artículos de fe adoptados por esta iglesia y en conformidad con los requerimientos de Principios y Prácticas de ABEM.

Artículo XIII. Enmiendas.

Esta constitución puede ser enmendada, alterada o revisada por una votación de tres cuartos de los miembros que asistan a una reunión de negocios citada para tal propósito. Las propuestas de enmiendas deberán ser analizadas por el pastor y los diáconos previamente, y después serán impresas y ubicadas en el boletín de la iglesia por lo menos dos semanas antes de la votación.

La iglesia puede adoptar dichos estatutos en amplificación como sea necesario o deseado, y pueden proveerse como enmiendas.

Artículo XIV. Asociaciones y Cooperaciones.

I. Asociaciones

Esta iglesia ha de ser una iglesia Bautista independiente y autónoma, sujeta sólo a Jesucristo, su Cabeza. Tiene el derecho a cooperar y asociarse con otros grupos bíblicos voluntariamente.

2. Separación

Esta iglesia no cooperará ni se asociará con ninguna persona o grupo que sea parte o esté de acuerdo con el liberalismo, neo-evangelismo, el movimiento carismático, sociedades secretas o cultos (II Corintios 6:14-17; 1 Timoteo 6:3:5).

Iglesia Bautista Vida Nueva
29 de diciembre de 1998.
Enmiendas, Agosto de 2006.

Índice de Temas

Página

Art. I Preámbulo	1
Art. II Nombre	1
Art. III Propósito	2
Art. IV Posición	2
Art.V Declaración Doctrinal	2
Art. VI LA membresía	10
Art. VII Reuniones de Negocios	13
Art. VIII Oficiales	16
Art. IX Ordenanzas	21
Art X Finanzas	22
Art. XI Misiones	25
Art. XII Propiedades	26
Art. XIII Enmiendas	26
Art XIV Asociaciones y Cooperaciones	27